

9  
Prens del Departam<sup>to</sup>

Ultimo y M<sup>o</sup> Sr.

Cuando en la del presente dije a M. J. H. q<sup>e</sup> no se me habian puesto en conocimiento algunos comisos de contrabando, hablaba de las seiscientas y mas frs comisionadas en la portada del Callao y de otras q<sup>e</sup> se me dijeron, porque clandestinamente se conducian al navio Montecaguda. De las primeras se me remitió con posterioridad la actuacion q<sup>e</sup> está en giro: de las segundas comiso ahora q<sup>e</sup> vio la suprema resolucion comunicada p<sup>el</sup> Y. H. S. Ministro D. Bernardo Montecaguda, q<sup>e</sup> acompaña dicho informe pedido p<sup>el</sup> Y. H. S. el Comandante general de Virreyes. Diligencias q<sup>e</sup> me habian ahorrado la citada contrabando, si se me hubiesen comunicado oportunamente por el citado Comandante.

En el mismo informe se dice, q<sup>e</sup> la demora única que se nota, es la de distribuir los comisos en tiempo y conforme a los reglamentos. Puesta puesta de la morosidad del Administrador de la Aduana, q<sup>e</sup> no observando lo prevenido por punto general gasta el tiempo en solicitar aprobaciones que no le están mandadas, con retardo del haber de los partícipes en los comisos. Por lo cual sería muy conveniente que viniese sus.

MH-OL 52

Co. 3  
Del. 310  
Vol. 1



O. L. 52. 25

operaciones alas leyes: y q<sup>de</sup> N. S. M. se sirvieren prevenia  
á todas las oficinas dependientes de esta Presidencia, hagan  
sus cuentas por el conducto que corresponde, y proce-  
dan entodo conforme á los reglamentos.

Dico q<sup>de</sup> á N. S. M. muchos años Lima y  
Junio 18 de 1822.

M<sup>to</sup>. y H. S<sup>o</sup>.

J<sup>te</sup> de la A<sup>ca</sup>  
de H. S<sup>o</sup>  
E

M<sup>to</sup>. y H. S<sup>o</sup> Ministro }  
de Hacienda }



20.22.22